Dn. José Antonio de la Rua, Bedel, llamarais á Claustro pleno

1º... para mañana lunes á las nueve de la mañana, para que los otros Señores Catedraticos de Regencia de esta Univ. mas antiguos, q. les corresponda ser diputados segun el reglamento de Estudios ultimo hagan el juramento con arreglo á Constitucion = Para dar parte á la Univ. de hallarse vacantes las Moderantias en las Facultades de Canones, Leyes, y Filosofia, y si pareciese á la Univ. leer los memoriales de los Pretendientes, y pasar á su provision =

3º... Para dar parte á la Univ. de un memorial del Rmo Barba, manifestando, que siendo incompatible el desempeño y asistencia á la Catedra de Regencia de Teologia, para que le ha agraciado S. M. con el cargo de la Biblioteca que le confirio la Univ. determine esta lo que mejor la parezca acerca de otra Biblioteca =

4º... Pedirse á Claustro de diputados, para hacer presente á la Univ. hallarse vacante la Judicatura de Ventas que obtenia el Sor. Dr. Roman, por haberle agraciado S. M. con la Catedra

5º... de propiedad de Historia Eclesiastica = Para ver varios memoriales de Señores Catedraticos de Regencia, suplicando se les conceda el mes de gracia, dispensandoles su asistencia á sus respectivas Catedras, por el tiempo á que puedan estenderse las facultades de la Univ.; y sobre todo resolver lo mas conveniente: fecha Domingo 8. de Agosto de 1813.

Fto. Dn. Luis Delgado
y Ruano Rector

Otrosi Y En Claustro pleno, para ver un memorial de Dn. Miq.l Hernandez Estudiante de la Univ. suplicando le conceda los dias que fuesen de su agrado para asistir de esta á las diligencias que expresa: fecha ut supra.

Fto. Delgado
Rector

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

p. 10 En seguida del acuerdo que precede se leyo
vno ~~los memoriales los Pretendientes a la Judi-~~
~~catura de Prima, q.e lo son los sres. Dores~~
vn memorial del Dr. en Canones Dn. Franco. Domg.
pretendiendo la Judicatura, y se pusieron en cur-
so los sres. Dres. Santos Ysamo, Pabon, y Perez,
y sus puestos en cupas, repartidas las voces
se paso á votar sobre sus nombres y votaron
y descubierto el escrutinio resultaron tener vn
voto el sr. Dr. Santos Ysamo; Dos el sr. Dr. Dn.
Vicente Pabon; 11 el sr. Dr. Perez, y el dho. Dr.
Franco. Domg. 4, por lo q.e el acuerdo de la
Vniv.d fue el siguiente: vease el acuerdo 11
y asi se publico. —

p. 12, En seguida se ~~repitio~~ leyo vn memorial del
sr. Dr. Bernardo Cutiérrez Regente de Canones solici-
tando el mejor gracia, y repartidos los ~~[illegible]~~
agultos blancos, dixe yo el sr.io q.e agulto blanco
en bolta blanca significaba conceder el mas
vn gracia, y agulto blanco en negra negarla
se paso á votar resultando manifestado infte.

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

vrs. antes de votar, q. concedia en dha votacion lo q. podia conceder, y no mas se ~~fue votando los~~ fueron votando los respectivos meses de Enero, y fueron concedidos remine diuersis en la forma dicha, a los vrs. D. Bermejo

Acuerdos del Claus.º pleno y de Diputados de 20 de Ag.to de 1819

1. Que el asumpto á cerca de los ocho Cat.cos de Regencia más antiguos, q.e harán de ser Diputados segun lo dispuesto en el último arreglo de Estudios pase á la Jta. Regia. Sres. Ocoñar, Ramos, Rafolo Sanchez y Navarro —

2. Que se probean las tres Moderantías de Canones, Leyes, y y de Filosofía — —

3. La Univ.d nombra por Moderante de la Acad.a de Canones al s.or Dr. Dn. Juan de Ates — —

4 La Univ.d nombra por Moderante de la Acad.a de Leyes al s.r D.r Dn. Miguel Rodrig.z Villar — —

5 La Univ.d nombra por Moderante de la Acad.a de Filosofía al Br. Dn. Manl. Gomez — —

6. Que se examine todo lo q.e haia á cerca de estar ó no vac.te la Biblioteca, y si resultare estar vac.te que se pongan los Edictos, y mientras esto se verifica se servirá continuar cuidando de la Biblioteca el Rmo Barbeá —

7. Que la Jta. q.e informo antes sobre otro particular de la Bibliot.a lo haga ahora á la Univ.d sobre si esta ó no vac.te con toda la imparcialidad q.e sea posible —

8. Que á los s.res D.r ~~Barrio~~ Melario Barrio y Barrondy se les de testim.o de lo acordado á cerca de haber determinado q.e pase á la Jta. Regia el asumpto de los ocho Cat.cos de Reg.a mas antiguos q.e harán

de sus Dip.tos segun el último arreglo de Estados, y de la protesta q.e han hecho de dho acuerdo — — — — —

9. Que a D.n Ang.l Hernandez Catacionario se le conceda el tiempo q.e necesite para dirig.r a dirección del R.mo Barba, como encargado esta la Biblioteca — —

Claustro de Diputados

10 Que se pase a la provisión de la Judicatura de Rentas de la Univ.d. —

11. La Univ.d nombra por Juez de Rentas al Dr. D.n Man.l Perez. — — —

12a. Fueron leydos los memo.s de sus Cat.cos Regentes pidiendo sus respectivos meses de Gracia; y fueron concedidos a los sres. Dres. y R.mos Bermejo: Marcos Rodrigo: R. Hernandez: Carrasco: Barba Tauregui: Magarinos: Gonzalez Huelva: Alonso de S. Pedro: Velasco: Barrio: Fanfrondy, Rivas, y de Sendin, y á todos nemine discrepante, y con la expresion de concederles lo que pide la Univ.d.

Fr. Tomas Gelpardo
Rector

Ledesma
Sec.rio

el asunto de los 8 Diputados Cases.s de Regencia mas antiguos, segun el Reglamento arreglo de Estudios.

9.. Que D.n Miguel Hernandez Estacionario se le conceda el tiempo que necesite para sus diligencias á discrecion del R.mo Barba cuyo cuidado esta la Biblioteca.

Claustro de Diputados.

10.-- Que se pase á la Provision de la Judicatura de remas de la Univ.d.

11.-- La Univ.d nombra por Juez de remas á D.n Man.l José Perez.

12.- Fueron leidos los memoriales de los S.res Cas.es de regencia, pidiendo los meses de gracia y justicia, y se les concedio en los terminos que aparece del acuerdo, á los S.res q.e en el se expresa

ARCHIVO HISTÓRICO SALAMANCA
AHSA

Pto. 6.º Renovacion de las Ptas. de Bytll. de Agto. de 1849.

Clas.º pleno y ex Dep.º de 2 de Agto. de 1849.

1.º ... Que el asunto acerca de las 8 Cated.cas de regencia mas antiguas que hayan de ser depuradas segun lo dispuesto en el último arreglo de estudios pase á la Junta Regia: Señores Doctores: Ocaña: Ramos, Rafaldo: Ibera Marqtes.

2.º ... Que se probean las tres Moderantías de Canones, Leyes y de Filosofia.

3.º ... La Omn. nombra por Moderante de la Academia de Canones al Sor. Dor. Dn. Juan de Aces.

4.º ... La Omn. nombra por Moderante de la Academia de Leyes al Sor. Dor. Rodriguez Villar.

5.º ... La Omn. nombra por Moderante de la Academia de Filosofia y Leyes al Sor. Dn. Manl. Gomez.

6.º ... Que se examine todo lo que haya acerca de estar ó no vacante la Biblioteca, y si resultare estar vacante que se pongan los edictos; y mientras esto se verifica, se renueva continuar cuidando de la Biblioteca el Rmo. Barba.

Extendido

7.º ... Que la Junta que informó antes sobre otro particular de la Biblioteca lo haga ahora á la Omn. sobre si esta vacante ó no con toda la imparcialidad que sea posible

8.º ... Que á los Señores Doctores Velasco, Barrio y Parfrandy se les dé testimonio de lo acordado acerca de haber determinado que pase á la Junta Regia

los Sres. Velasco, Barrio y Bertrandez
protestaron, si se acordaba q.e pasase
a la Jta. Regnl. la declaracion de los
Estatutos de Regl.a muy antiguos é qui
nes corresponde ser Dip.dos mas de tres
verto ira declarando el Claus.o del
Consilia.o y Despues ~~pidiere~~ pidieron testimo.
de lo q.e se hubiese acordado so
bre el particular; y la Univ.d acor
do se les diere el testimo. q.e pidieron

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Son los Cor.es

Sres.

Can.s

Rodrigo

Carrasco

Bermeso

Huebra

Ley.s

Magarinos

Barrio

Velasco

Parfrondi

Teologa.

Leon

Quadrado

Marcos

Hernz

Vime

Barba

AVSA

Sello 4.º 10 mrs. Año de 1819.

Ill.mo Señor.

El Lic.do en Derecho canónico Francisco Luciano Dominguez Villanueva, Presbitero, á V. S. Y. con toda sumision, y respeto expone: Que noticioso de hallarse vacante en su Facultad la Moderantia, y direccion de la Academia, cuya provision segun R.s ordenes pertenece á V. S. Y; y ansioso de obtener este honor, tanto para adelantar sus limitadas luces y conocimientos; quanto para ser util en favor de la enseñanza, y estudio gral.

Supp.ca á V. S. Y. que si lo juzga oportuno, en terminos haviles, se digne elegirle, y nombrarle tal Director, y Mod.te de la Academia de Derecho canonico; bajo el seguro que de todos modos, y en todo tpo, lugar, y circunstancias es su mas humilde, y reconocido Subdito que ruega

A Dios que á V. S. Y. su vida muchos años para bien y publica utilidad de la enseñanza. Salam.ca Julio treinta de mil ochocientos diez y nueve.

Ill.mo Señor B. L. M. A. V. S. Y.

Fran.co Luciano Dominguez Villanueva

Ill.mo Señor Rector y Claustro de la R.l Universidad de Salamanca

Abono de 2 de Septiembre de 1819

Mosquera a Canovas

AVSA

Ilmo Sr. Rector y Claustro de esta Real Universidad.

El D. en Leyes D. Rafael Perez Pinuela, hallandose vacante la Moderantia a la misma Facultad, y deseando obtenerla;

Supca a V.S.I. se sirva agraciarle en su provision, á cuyo singular favor vivirá eternamente reconocido.

Dios gde a V.S.I. dilatados años. Salamanca 33, a Julio a 1839.

B.L.M. a V.S.I.
su mas obeg.to hijo
Rafael Perez
Pinuela

Ill.mo Señor.

D.n Angel Rodriguez Villar individuo de este Ill.tre Claustro á V.S. Ill.ma con todo respeto suplica: Que hallandose vacante la moderantia de Leyes y habiendose de proveer, se sirva agraciarle nombrandole moderante de la espresada facultad.

Este favor espera de V.S. Ill.ma el suplicante.

Ill.mo Señor.

B. L. M. de V. S. Ill.ma

Angel Rodriguez Villar

Ill.mo S.or Rector y Claus.o de esta R.l Univ.d de Salamanca-

AVSA

Yllmo. Señor.

El D.r D.n Diego Antonio Gonzalez Alonso, de este Gremio y Claustro: Suplica á V. S. I. se honre con la Moderantica Ilta Academia de Leyes, que há vacado por ascenso del D.r D.n Juan Mayanins á una de las Cathedras de Instituciones civiles; favor que contará entre los muchos que le há dispensado V. S. I.; cuya importante vida gue. dios m.s a.s Salam.ca 25. de Julio de 1850.

Yllmo. Sr.

B. l. M. de V. S. I. su menor hijo

D.r Diego Antonio Gonzalez

Yllmo. Sr. Rector y Claustro de esta Ur. Univ.d

AVSA

Ill.mo Sor

El D. D. Manuel José Perez de el gremio y claustro de esta R.l Universidad con el debido respeto hace presente á V. S. Y. que en virtud de hallarse vacante la Moderantia de Leyes por ascenso de su ultimo Moderante el D. D. Juan Magarinos á una de las catedras de instituciones civiles solicita ser agraciado con dicha Moderantia.

En cuya atencion suplica á V. S. Y. le tenga presente en su proboicion: favor que espera de la bondad de V. S. Y. y reconocerá siempre.

Dios guarde á V. S. Y. m.s a.s en su mayor grandeza. Salamanca 28 de Julio de 1819

B. L. M. D. V. S. Y su mas humilde hijo Manuel José Perez

AVSA

Mdno. de Dn. Diego Sanz 1839.

Mosquera. se sigue.

AVSA

M. ////////////

SEÑORES.

Rector.
Cancelario.
* Ayuso
* Hinojosa,
* Mota.
* Alvarez.
* Mintegui.
* Pando.
* Barcena.
* Ocaña.
* Cea.
* Cortés.
* Ramos.
* Cantero.
* Castañon.
Nuñez.
* Mayo.
* Zatarain.
* Albarez.
* Delgado.
* Rafols.
Bermejo.
Leon.
Quadrado.
Riestra.
Santos.
* Alonso.
* Sanchez.
* Dominguez.
Concha.
* Marcos.
* Fuentes.
* Peyro.
Roman.
Fernandez.
Azes.
Rodrigo.
Hernandez.
Vinuesa.
* Mena.
Carrasco.
Perez Vime.
Salas.
Diez.

Barba.
Piñuela.
Limia.
Jauregui.
Magarinos.
Fernandez.
Huebra.
Rodriguez Villar.
Bustos.
Pabon.
Gonzalez.
Martin
Alonso
Moraleda
Velasco
Barrio
Perez
Garfrondi
Rodriguez
Hernandez
Rua
* Maestre.
Montes.
* Ruiz.
* Perez.
Cisneros.
Texado.
Seoane.
Rodriguez.
Riva

* Ortiz.
* Garcia.
* Martel.
* Cortés.
* Sampelayo.

Que se convino q. el Rndo Barba continue con la comision de la Biblioteca hta q. se vacue la comision de este dia

Que se le conceda el tiempo q. necesite à dirección del Sr. Bibliotecario.

Que se pase à proveer la Judicatura de Rentas.

Vivanco
Moyano

D.r Acer 38
L.do Dominguez 9.

Judicatura de Rentas

por D.r Santos Cifano 02
por D.r Pabon 02
Nombrado por D.r Perez 11
Lic.do Dominguez 04

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Ilmo Sor Rector y Claustro

El Mtro Fr. Clemente Moraleda, del orden Cisterciense, del Gremio y Claustro de esta R.l Univ.d en la Facultad de Sagrada Teologia, y Ber. en Filos.a en ella.

Suplica á V.S.I. se sirva agraciarle con la Moderantia de Filos.a q.e se halla vacante por ascenso del Rmo P. M. ~~Don~~ Pablo Herrez, á una de las Catedras de Instituc.s Teologicas. favor q.e espera recibir de V.S.I. cuya vida q.e Dios m.s a.s Salam.ca 31 de de Julio de 1819.

B.L.M de V.S.I.

Mro Fr. Clemente Moraleda

Ylmo Sor

D.n Manuel Gomez, Cura Parroco de la Sta Yglesia Catedral, Bachiller en Filosofia y Teologia por esta Universidad, y Substituto de una de las Catedras vacantes de Logica y Metafisica en el curso anterior al ultimo proximo pasado:

Suplica al S. Y. se sirva agraciarle con la Moderantia de Filosofia que se halla vacante por ascenso de su ultimo poseedor a una de las Catedras de Yns-titutiones Teologicas.

A cuyo favor quedara reconocido, y siempre rogando a Dios Nrs Sor que la vida de N. S. Y. ms. as. para bien de la enseñanza. Salam.ca 28 de Julio de 1819.

B. L. M. de N. S. Y.

su mas atento servidor y Capn

Manuel Gomez

Ylmo Sor Rector y Claustro de esta Rl Universidad de Salam.ca

Pago en Ch. de 18 de 1819.
Lo comunicó con Hoy
Lo comunicó con Hoy

AHSA

Yll.mo Sor

El Dor Dn Juan de Aces y Perez, individuo de V.S.Y. deseoso de ocuparse en la enseñanza publica, unico objeto de sus tareas, se atreve á presentar ante V.S.Y. con todo respeto suplicandola se sirva agraciarle con el empleo de Moderante de la facultad de sagrados Canones, que va á proveer. Bien conoce Señor el gran cumulo de conocimientos que son absolutamente necesarios para desempeñar dignamte este destino, y quam distante esta de poseerlos; pero con los auxilios de V.S.Y. y su aplicacion constante espera por lo menos cumplir con algun decoro.

El todo Poderoso conserve la vida de V.S.Y. pa. esplendor de las ciencias. Salamanca 2 de Ag.to de 1819.

B.L.M. de V.S.Y.
su menor hijo.

Juan de Aces

Ylmo Sor Rector y Claustro de esta Rl Universidad de Salam.

Ca

Corresponde al Claustro Pleno de
2. de Agto. de 1859

AVSA

Ilustrisimo Señor

Habiendome agraciado S. M. (que Dios gue) con una de las Catedras de Regencia de Teologia, i siendo incompatible el desempeño. i asistencia de esta con el Encargo de la Biblioteca, que V. S. I. me confio en Claustro pleno celebrado el dia 18. de Octubre de 1816. lo hago presente á V. S. I. para que determine lo que mejor le pareciere acerca de dha Biblioteca

Dios gue á V. S. I. m.s a.s Salam.ca 22. de Julio de 1819.

Ilustrisimo Señor
B. L. M. de V. S. I.
su menor hijo
Mro Victorio Barbado

Ilustrisimo S.r R.or y Claustro de esta Universid.

Biblioteca

AVSA

Ill.mo Señor

Miguel Hernandez Estacionario segundo en su Biblioteca á V. S. I. con el debido respeto hace presente: Que haviendo recibido noticia del fallecim.to de uno de sus parientes inmediatos, que residia en la Villa de la Horcajada doce leguas de esta Ciudad, y haviendole dejado en su testam.to por uno de sus herederos; en atencion á no haver hecho falta alguna en este Curso, ni aun en los anteriores

A V. S. I. suplica se sirva concederle los dias, que fuere de su agrado para pasar al referido pueblo á fin de practicar las diligencias para la percepcion de su herencia

Gracia, que espera de V. S. I. á quien Dios Nro. Sor. conserve en su maior grandeza. Salam.ca y Agosto 1. de 1812.

A. L. P. de V. S. I. su mas humilde criado Mig.l Hernz.z

Ill.mo. Sor. Rector, y Claustro de esta R.l Universidad.

AVSA

Lima 12 de Agosto de 1819.

Pase al conocimiento del Ciudadano Director de Minas.

AGSA

Ilmo Señor Rector y Claustro de Diputados.

El Lic.do en Derecho Canonico, Francisco Luciano Dominguez, Pro, á V.S.I. con el debido respeto hace presente: tiene entendido hallarse vacante la Judicatura de Rentas de V.S.I. por haber agraciado S.M. al Sor. Dor. Roman, con la Catedra de Historia Eclesiastica; y deseando tener el honor de ocuparse en este honroso destino.

Suplica á V.S.I. tenga la bondad de tenerlo presente en la provision de dha Judicatura á que quedará muy reconocido. Salamanca 31 de Julio de 1819.

Ilmo Señor.

B. L. M. de V.S.I.

Fran.co Luciano Dominguez Villanueva

AVSA

Leyes en Clam.o de Disp.ones
Zorvgtas de 1819
sobre
Judicatura de Bienes —

Exmo Señor.

Habiendo vacado la Tedicatura de Tercias de esta Universidad por haber ascendido a la Cátedra de Historia Eclesiastica el Dr. D. Joaquin Roman que la obtenia desde el año de 805, ha nombrado la Universidad en su lugar al Dr. D. Manuel Jose Texer Clerigo de primera tonsura de su Gremio y Claustro; y correspondiendo a V.E. la confirmacion de este nombramiento en los terminos que espresa la Constitucion 8ª de las que gobiernan este General Estudio, espera que tendrá la bondad de confirmar, y en la forma ordinaria el espresado nombramiento hecho por la Universidad segun consta en el adjunto testimonio.

Dios gue a V.E. muchos años. De este nuestro Claustro de la Universidad de Salamanca a 14 de Agosto de 1812

En dho dia se remitió el Testimonio, y esta Carta, firmada de los Sres Drs Delgado, Rector = Rodrigo; y Magarinos; y del Secretario =

Exmo Señor Dr. Rafael Mendiguren Arzobispo de Santiago.

AVSA

Esta es la Copia de la Carta en que se pidió la Confirmación de Juez de rentas, en el Dor. Dn. Manuel Josef Perez.=

Claustro de Diputados de 2. de Agto. de 1819 =

Yo Dn.

27

Certifico q.e en ~~[illegible]~~ expresada Vnno. ~~en esta~~ Congreso
poder en Claus.o de Diputados en el Rei dos al pres.te me enc.o vn
Rd de Corte expedida ~~en el dia 10 de Mayo~~ ante dicen
Escr.o otro coxo p.a darle p.te de hallarse vac.te la Judicatura
de Rentas de ella, ~~[illegible]~~ acordo ~~en proc~~ proveerla, y hav
viendo pasado a su prov.on en la forma ordenada
por los Ex.tos fue nombrado ~~por~~ Juez de Rentas
~~el Dr.~~ Dn. Manl. Josef Perez Dor. en la facultad de Leyes
por otra Vnno.

y así se publicó, segun mas por menor resulta del
~~Claustro de~~ expresado Claus.º a q.e me remito, y en
fe de ello, di mi sentencia en los S.rs Com.rs doy este
q.e firmo en Salam.ca a 13 de Ag.to de 1819

AVSA

28

S.or Rector y Claustro de Diputados

El D.or D.n Jose Santos Bermejo del Gremio y claustro de esta Universidad Catedratico de una de las de regencia de dho Ecco con el mayor respeto expone al S. Ill.ma que habiendo asistido por todo este presente curso ala Academia Dominical de Sagrados Canones en la que era su Director Moderante hasta que se ha concluido, y teniendo que ausentarse de esta ciudad por varias causas relativas a su salud, y no habiendo discipulo alguno que concurra a oir su explicacion:

A V. S. Ill.ma suplica con todo rendimiento se sirva dispensarle la gracia de poder ausentarse por el espacio de un mes o por el tiempo hasta donde se extiendan las fambradas del claustro pues en ello recibira especial favor este su mas humilde hijo, que ruega a Dios nro Señor prospere su vida por largos tiempos. Salam.ca y Julio 24 de 1819. =

Jose Santos Bermejo

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Illmo Señor Rector y Claustro de Diputados de esta Real Universidad.

El Dor Dn Pedro Marcos Rodrigo Catedratico primero y mas antiguo de la quatro de Regencia de Canones en esta Universidad à V.S.I. con la debida atencion hace presente: Que en todo el presente curso hasta que tomo posesion de su Catedra ha estado regentando con enseñanza viva una de las de Regencia que estaban vacantes como substituto de ella por cuya razon no ha podido ausentarse de esta Ciudad en todo el Curso, y teniendo detenidos varios negocios domesticos de alguna importancia para su casa y familia à cuyo fin necesita salir fuera de esta Ciudad por bastante tiempo

Supc. à V.S.I. que en consideracion à la enseñanza que ha tenido en todo el curso como substituto y à la necesidad que llera espuesta, se sirva concederle el mes de gracia que acostumbra à conceder à los Catedraticos de Regencia y mandar que se le apliquen los dias que le correspondan del de justicia en lo que recibira especial favor. Salamca y Julio 28. de 1819.

Illmo Señor

B.L.M. de V.S.I.

el menor de sus hijos

Dor Pedro Marcos Rodrigo

Bibliot.ca Que se examine todo lo que haya sobre el particular de Biblotca y si resulta haber estar vacante se pongan los Edtos

Com.on de la Bibliotca

Que la Dta. que informó antes de ahora, sobre otro particular de la Biblotca lo haga ahora a la Unid. sobre si esta otra vacante con toda la importancia hacer que se pueda —

Nº 4º Que el secretario se cerca de los Sr. sobrestantes a Regs. mas antiguos que hayan de los Cat.as tomar posesion del oficio de Dip.ros con arreglo que han hecho al ultimo Mun de Cordoba para se Dipos. la Ytu Regend =

Leyda la cedula, se dando por algunos vrs. si cerca de quienes eran los 8 vres Cat.cos de Regencia mas antiguos q.e deveria hacer el Juram.to con arreglo a Constitucion. p.a ejercer el oficio de Dip.dos se leyó tambien lo acordado en Claustro de Consiliarios de 21 de Julio de este año, à cerca del orden a dar posesion a los nuevos Cat.cos y de informo el modo y orden con q.e se les haria dado, y se pasó à votar en la forma siguiente.

Dr. Umarregui ~~q. tocaba~~ por los 8 Cat.cos

Que hagan el Juramento de Dip.dos los dos 8 Catedraticos Reg.es q.e tomaron posesion. por muerte de dos Cat.cos

Ocaña, q.e los 4 de Cano.s de uno de Leyes, y los 3, Reg.es antiguos de Teolog.a sean Dip.dos y hagan el Juramento

Can.o Sto. del Sr. Umarregui, sin perjuicio de otro q.e puedan tener à otra cosa =

Ramos. ~~Lo mismo~~ No vota =

Rafaelo. q.e hagan el Juram.to de Dip.dos los Cat.cos de Reg.es de Can.s 2a Leyes, dos de Cat.s y otro de Filosofia, ó lo q.e dispusiera la Sup.ma Junta =

7

30

Ylmo. Sr. Rector y Claustro de esta Univ.d

El Mro. Pablo Hernandez Catedr.co de Regencia de Teologia, a V. S. Y. con todo rezp.to expone: Que ademas de su puntual asistencia a la Academia de Filosofia de q.e era Moderante, ha subsistido en el pres.te Curso la Catedr.a de Logica y Metaf.ca; en cuya atencion y teniendo ademas necesidad de ausentarse algunos dias de esta Ciud.d a negocios de su Com.d

A V. S. Y. Suplica se sirva dispensarle la asistencia a la Catedr.a p.r ~~espacio de~~ un Mes, o los dias q.e el Claustro juzgue p.r Conv.te; cuya gracia espera de la bondad de V. S. Y. su mas atent.te hijo q. s. m.

Salam.ca y Julio 30 de 1819.

B.

Mro Pablo Hernandez

Yllmo. Sr. R.or y Claustro de la R.l Universidad

El d.or D.n Clemente Carrasco, del Gremio y Claustro de la nuestra Universidad, Catedratico de la segunda Catedra de Instituciones Canonicas, à V.S.I. con el debido respeto expone: Que hà regentado, en calidad de Substituto, una de las dos Catedras de primer año de Instituciones Canonicas, durante el presente Curso, hasta el dia 21 del Corr.te y que en el resto del Verano tiene necesidad de ausentarse de esta Ciudad, y residir fuera de ella, por una larga temporada, para cuidar de sus intereses, principalmte, en la Recaudacion de granos. Mediante esto, y à que no hay discipulos algunos en la Catedra que actualmte sirve:

A V.S.I. suplica se sirva dispensarle la ausencia à la mencionada Catedra, por el espacio de un mes, ò por el tiempo à que puedan extenderse las facultades de la Universidad: Gracia que espera de la benignidad del Claustro, cuya R.a Mano, &c.

Salam.ca y 22 de Julio de 1819.

Clemente Carrasco.

AVSA
Archivo Universitario Salamanca

Ilustrisimo Señor

El Mro Victorio Barba del Gremio y Claustro de V. S. I. y su Catedratico de Regencia de Teologia, con el debido respeto hace presente á V. S. I., que en el Curso presente ha regentado la Biblioteca por encargo de V. S. I. sin haber tenido ni una sola falta de asistencia, como puede reponer el Bedel Multador; en cuya atencion y ala de tener precision de ausentarse de esta Ciudad á diligencias de su Colegio.

A V. S. I. suplica se digne concederle el mes de gracia, ó el tiempo que tuviese por conveniente para poder evacuar dichas diligencias, favor que espera de la bondad de V. S. I. su menor hijo

Ilust.mo Señor
B. L. M. de V. S. I.
Victorio Barba

Ilustrisimo Señor Rector y Claustro de esta Universidad

Ill.mo Señor.

El Mro Fr. Juan de Jauregui del Gremio, y Claustro de N.S. Illma., habiendo sido agraciado por S. M. (que Dios gue) con una de las Cathedras de Regencia, y debiendo continuar asistiendo a ella, no sin detrimento de su salud, para cuio recobro necesita recogerse a tomar baños:

Suplica a N.S. Illma le conceda el mes de gracia, o el tiempo q tuviese a bien, pues puede hacerlo sin perjuicio de la enseñanza, en atencion a que el Suplicante no tiene discipulos. Favor que se promete conseguir de la bondad de N.S. Illma, que Dios conserve. Salamanca 30. de Julio de 1819.

Fr. Juan Jauregui

Ilmo Señor.

Dr. Juan de Magarinos, del Gremio y Claustro de esta Real Univ. y su Catedratico de Leyes, á V.S.I. con todo respeto expone: Que debiendo ausentarse de esta Ciudad en el mes proximo de Agosto á negocios propios del mayor interes á el y su Señora Madre; y no pudiendo por esta parte verificarlo por la material asistencia que exige su Catedra.

Suplica á V.S.I. tenga la bondad de dispensarle el mes que acostumbra á conceder de gracia, ó lo que fuere de su agrado: Gracia particular que el suplicante espera merecer de V.S.I. á que corresponderá siempre agradecido: Salamanca 26 de Julio de 1819.

Ilmo Señor

B. L. M. de V.S.I.

su menor hijo.

Juan de Magarinos

Ilmo Señor Rector y Claustro de esta Real Univ.

AVSA

Yllmo Señor

Dn Joaquin Gonzalez de la Huebra Catedratico de regencia en la facultad de Jurisprudencia Canonica hace presente a V.S.Y. con el mayor respeto: Que desde el principio del presente curso ha estado subrogando la Catedra de Historia con toda puntualidad hasta el veinte del corriente, en cuya atencion y la de tener que salir a su pueblo y otras partes a examenes diferentes asuntos que tiene pendientes

Supp.ca rendidamente a V.S.Y. se digne concederle el mes de gracia a cuyo favor viviria reconocido

Dios gue a V.S.Y. muchos años Salamanca y Julio 21 de 1819

Joaquin Gonzalez de la Huebra

36

Yllmo. Sor Rector y Claustro de esta B.
Universidad.

El Dr. Dn Ambrosio de Velasco del gremio y Claustro de la misma, y su Cathedratico de la 3a Cathedra de Instituciones civiles á V. S. Y. con el mas profundo respeto expone: Que desde el 18 de octubre del presente curso ha substituido la Cathedra de Novisima Recopilacion pr ausencia, y juvilacion del Sor Dr Dn José Pando, hasta el 22 del corte, en que tomo posesion de la 3a Cathedra de Instituciones civiles; con qe S. M., qe Dios g.de, se sirvio agraciarle; desde este dia ha continuado asistiendo hasta el presente, po ahora se halla imposibilitado de continuar pr tener qe ausentarse de esta Ciudad á evacuar ciertos asuntos de familia; en esta atencion

A V. S. Y. Suplica se sirva dispensarle dicha asistencia, concediendole un mes de gracia ó el tiempo qe mas fuere del agrado de V. S. Y. pues en ello recivira especial favor su mas humilde hijo. Salamanca y Julio 24 de 1819.

B. L. de V. S. Y.

Ambrosio de Velasco

Ilmo Sr.

D. Man.l Barrio Ayuso del Gremio y Claustro de esta R.l Univ.d y su Catedratico de Leyes a V.S.I. con todo respeto expone: Que debiendo ausentarse de esta Ciudad en el mes prox.mo Agosto a negocios propios, pero del mayor interes a él y su familia; no pudiendo por otra parte verificarlo por la material asistencia q.e exige su Catedra;

A V.S.I. suplica tenga la bondad de dispensarle por completo el mes q.e acostumbra a conceder de gracia, y del de sentencia los dias q.e le correspondan: Gracia particular a q.e el exponte corresponderá gre agradecido.

Salam.ca y Julio 27 de 1819.

Man.l Barrio Ayuso

Ilmo Sr. Rector y Claustro de la R.l Univ.d de Salamanca

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Sr. Rector y Claustro de la Universid. de Salamca.

el Dor. Toribio Antte. Parfendry del Gremio y Claustro de esta Real Univd., y su Catedratico de Instituciones Civiles a V.S. con el debido respeto hago presente: q. teniendo q. practicar ciertas diligencias fuera de esta Ciudad, y no pudiendo hacerlo pr. la precisa asistencia a la Catedra, desearia se me concediese pr. V.S. el mes de Justicia y de gracia q. en semejantes casos se acostumbra conceder a los Catedraticos de Regencia:

Salamca. espero de la notoria bondad de V.S. cuya vida g. D. m.s a.s Salamca. y Julio 22 de 1819.

Toribio Antte. Parfendry

AVSA

Y Amo Señor.

D.n Juan de la Riva y Esquerra, del Gremio y Claustro de esta R.l Univ.d y su Catedratico en la Facultad de Medicina á V.S.Y. expone: Que debiendo ausentarse ha arreglar sus cosas á la Villa de Alba, donde se halla de Medico, de cuyos Vecinos ha recibido singulares favores; por lo que desea quedar con el honor correspondiente, y p.r otra p.te tener q.e disponer el transporte á esta Ciudad de los efectos de su casa y familia, con otras ocurrencias precisas que V.S.Y. puede considerar; y no pudiendo verificarlo por la material asistencia á dha su Catedra.

Suplica á V.S.Y. tenga la bondad de dispensarle por completo el mes que acostumbra á conceder de gracia, y del de justicia los que le correspondan. Gracia particular á que el exponente corresponderá siempre agradecido. Salam.ca 28 de Julio de 1819.

Juan de la Riva

Amo Señor Rector y Claustro de esta Real Univ.d

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Santos Ofmo Sr. Dr. Dn.

J. Alonso, que se remita a la Jta. Regia ~~pregia~~ p.a que vea y se proceda hacer lo que dice en su Dn. Manos.

S. Conchi, Sr. de Dn.

J. Dom.o que pase a la Jta. Regia

Navas: Sr. el Sr. Urrizqui

S. Fuentes, Sr. de Dn.

J. D. Pedro: que pase a la Jta. Regia para que declare por sí, lo que le parezca.

Sr. Romero: Sr. el Sr. Dr. Urrizqui

Sr. Fernández: ~~Sr.~~

Rodríguez: No vota

J. Ter.z que pase a la Jta. Regia.

J. Ulloa: que pase el asumpto a la Jta. Regia

Carrasco: No vota.

Vime: que pase a la Jta. Regia, y que declare el §. 45 que trata de los que hayan de ser Dp.dos para el mero arreglo de Propios

Ramos No vota.

Prieto de Dn.=

Jauregui: a la Ptª Negra

Urgasinga: No vota,

Zubiria: No vota.

Rodrigº Villar Presente

Baron

Ptª Martinez a la Ptª Negra

J. J. Alonso Moralez

Velasco: No vota

Barrio: q. se sigan lo dispuesto por el Ayto. en consideracion.

Se raberni al Ayuntamiento todas las Ptas. Cartas a Regª ultimamente nombradas, q. les pueda tocar directa ó indirectamte el asunto, y se continua votando =

Hernandez á la Ptª Negra

Bna

Montes: Presente

Ortiz Presente

Vibanco Presente Ptª Urrutia

Mayano: Presente Ptª Urrutia, y que se pasen lo q. dicen las Ptas a cerca de q.no hay las Dispos. en una Casa =

Ilmo Sor. Rector y Claustro de esta R.l Univ.d

El Mro Fr. Lazaro Alonso, del orden Cisterciense, del Gremio y Claustro de V.S.I. y su Catedratico de regencia de Filosofia; á V.S.I. con el devido respeto hace presente: Que desde el principio de este presente curso de 1838 en 1839, ha estado substituyendo una de las Catedras de Instituciones de Sagrada Teologia, hasta q.e en el 24 del corriente mes fuy posesionado de la referida Catedra de regencia de Filosofia; y teniendo acaso q. ausentarme de esta Ciudad á negocios propios, y mediante no tener discipulos en dha su Catedra

Suplica á V.S.I. se sirva concederle el mes de gracia, ó el tiempo á que V.S.I. crea se extienden sus facultades, como lo espera alcanzar de la notoria bondad de V.S.I. cuya vida q.e el cielo dilatados años. Salam.ca y Julio 27. de 1839.

Ilmo Señor.

B. L. M. de V.S.I.

Fr. Lazaro Alonso

AVSA

Ill.mo Sor. Rector y Claustro de esta R.l Universidad.

El Lic.do D. Tori Sendin Calderon del Gremio de esta Real Universidad, Catedratico de Agenia de Filosofia se dia á V.S.I. con el rendido respeto hace presente: Que desde el principio de este presente curso de 1818 en 1819 ha estado substituyendo una de las catedras de Administracion y de Sagrada Teologia hasta q.e en el 24 del corr.te mes fui posesionado de su catedra de filosofia, y viendose precisado á ausentarse de esta Ciudad á negocios propios que son de suma importancia á V.S.I.

Suplica se sirva concederle el mes de gracia, ó el tiempo á q.e V.S.I. crea se extienden sus facultades; como lo espera alcanzar de la bondad de V.S.I. cuya vida gue. dios m.s a.s la Sam.ca y Julio 27 de 1819.

Tori Sendin Calderon.

AVSA

Consejo de Castilla
Negociado de Gracia y Justicia
Nº 1819 – Año de 1819
Consulta de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte
Manuel de Cabanes

AVSA

Publicación.

AVSA

Dr. Hinojosa: q.e la Unid.d no ha deuido de tratar
de lo q.e se ha tratado, -
Abo.d Fiz.o de Unid.d

Munr. Fiz.o del Dr. Hinojosa -

Barcena: Fiz.o del Dr. Hinojosa -

Cartañon Fiz.o del Dr. Hinojosa

Yturraran Fiz.o Dr. Perez Medico Fiz.o

Vr. Canceler.o: q.e se corte a lo determinado por el
Claus.o de Cons.o y esto se haga -

Vr. Rector Fiz.o del Dr. Hinojosa: y asi tratado y con-
ferenciado se determino lo siguiente q.e se haze
el tenor -

Pto. 2.o Se leyo el siguiente pto. a cerca de hallarse
varias Moderantes de Cam.a Leyes, y de
Filosofia, y la Unid.d passo a tratar a cerca de
si deberan ó no probeerse, y se fue tratando
y votando a cerca del asumpto en la forma
siguiente -

Moderantes

Dr. Hinojosa lo q.e siguie la Unid.d

Mungui: si se pase a la prov.a a todas
Canon.s

Cen: q.e se proveerán las tres moderantías.

Capitulo 7.º

Rapolo 7.º = Y en esto se vuelve a conformo: da la Vn.d = Sigue el acu.do 2.º

Moderantías / En seguida se leyeron los memoriales del Canonigo Fran.co Luciano Dr. Dn. Juan de Azes y Perez, y del Lic.do Dn. p.to 3.º Juan Domingez Pretend.tes a la Moderantía de Canones, y puestos en capas, se repartieron los voles por toda la Vn.d de votos sobre sus respectivas capas, y publicado el Escrutinio, resulto hallarse 38 votos en la capa del Sr. Dr. Azes, y en la del Lic.do Domingez 9 votos, por lo q.e el ascenso de la Vn.d fue el siguiente el 3.º acu.do

p.to 4

Moderantía de Leyes

En seguida se leyeron los memor.s de los Sr.s Dres. Dn. Rafael Pinuela, Dn. Angel Rodrigez Villar, Dn. Diego Ant.o Gomez. Dn. Manl. Jph Perez Dres. todos en la Fac.d de Leyes y Pretend.tes à dha moderantía, vacante por ascenso del Sr. Dr. Dn. Juan Magarinos q.e la obtenia a una de las Cat.s de Institucion.s Civiles; y oydos dhos memor.s puestos en capas los Pretend.tes se repartieron voles por toda la Vn.d y se pasó a votar sobre sus respectivos nombres; y descubierto el Escrutinio apareció tener el Sr. Dr. Pinuela 7 votos, el

vr. Dr. Rodrigz. Villar 12 votos, el vr. Dr. Gonzalez
18 votos y el vr. Dr. Perez 11 votos; se pasó al
segdo. Escrutinio entre los vrs. Drs. Rodriguez
Villar, y Gonzalez, pues ef. fueron los que
tubieron mayor num.o de votos, aunq.e no el
necesario ~~de los~~ p.a la elecc.on y puestos en cui-
dos repartidos roles, votado y descubierto
dho segdo. Escrutinio apareció tener 30 votos
el vr. Dr. Rodrigz. Villar, y el vr. Dr. Gonzalez
12, porq.e entro a votar uno mas, por lo q.e
el acuerdo fue el siguiente = Hecho el Sr. Secretario =

Moderantia de Filosofia

Punto 5.5 En seguida se leyeron los memoriales de los Pretendientes a la Moderantia de Filosofia q.e lo fueron el R.mo P. Mro. Fr. Clemente Moralejo del orden Cisterciense Dor. en teologia por ella Univ.d y Br. en Filosofia, y un memo.l de Dn. Manl. Gomez Br. en Filosofia, y tambien se havia leydo un memo.l del R.do P. Mro. Fr. Juan Vinuesa del orden de la Merced Catedratico de Teologo de esta Univ.d Br. en Filosofia, y oydos otros memo.les puestos en capas, se pasó a votar sobre los nombres de los opositores, haviendo antes repartido los roles, y descubierto el Escrutinio apareció

hallarse con voto por el R.mo Gimenez, por el R.mo Moralejo ~~[illegible]~~ 25 votos y por el B.r Gomez 24 votos; y por no reunirse en uno ni en la mitad de los votos se pasó a sgo. entre el R.mo Moralejo q. tubo 23 votos, y el B.r Gomez 26 votos por lo q. el Ayuntto. de la Vniv.d. fue el sgte. Vocal el Sr. Ayo así

Biblio.a Publico — —

p.to 6. En seguida se leyó un memorial del R.mo Barba haciendo presente a la Vniv.d q. siendo incompatible el desempeño y asistencia a la Cat.a de Reg.te de teología con q. le ha agraciado S.M. con el encargo q. le tiene hecho la Vniv.d de la Biblioteca dispongan la Vniv.d lo q. tenga por conv.e a cerca de dha Biblioteca y se pasó a votar — y el D.r Minosse: q. se haga lo necesario para q. se cumpla esta resolución

Unzueta

Ocaña q. se pase a nombrar Bibliotecario

Cea

Ramos q. se pida la Vniv.d en la Biblioteca

Contreras vot. dispuesto

Zatarain, q. se fijen los Edictos en la forma

AVSA ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

acostumbrado

Rosoto: No vota

Leon Vto de Caterain

Madrido ~~Zs~~

Alonso, de Zaldarain

Sanchez: si está vacante q. se f. en los

Edictos; y si no está vacante q. se

nombre un substto

Dom.o q. se fixen Edictos para proveer

la Biblioteca

Mancio: q. se proveer del modo que

~~se pueda~~ haya lugar

Frenta al R.do Sanchez

Fernandez Vto de Himoran

Rodrigo. Vto del Mno Sanchez

Hernandez ~~Zs~~

Mancio: q. se aclare todo lo q. hay sobre el

particular, y si está vacante se proveerá —

Carrasco ~~Zs~~ y q. mientras esto se examina se

nombre substto de la Biblioteca

R.do Dom.o reforma en esto —

AVSA

Perez Utrre de Carrasco y Olaran

Zarraga Magarza Andrade

Martinez Olano Velasco

Barrio

Ramos: q.e el Sr. Rector actual pase una ofic.a

al Sr. Rector pasado

Acordo Vista al Rector actual, y Fenecto re-

formio =

Velazco Barbosa q.e se examine si esta

vacante

Pareze lo q.e se ha tocado

Rita se omite.

Bibanco se llena

Arroyano se omite.

Pedro Vista al Rector mayor

Cancel. q.e se examine si esta o no vacante la

Bibliotha. y se proveen mientras tanto

en su lugar

Sr. Rector Vista se omite = Y así tratado y

conferenciado se determino lo siguiente

Vease el acuerdo 6 ——— ———

Pto 7 Sobre practicar las comun.s al estado ac-
tual de la Biblioteca — se convino en
decir q.e quedaba hacer el
examen correspondte de este ver-
gacho, y se convino en q.e se votase
esta cuestion y se executo en la
forma siguiente —

D.n Arnosa: q.e la Com.n q.e informa sobre el particu-
lar a Bilbao, y q.e lo haga con toda la
imparcialidad posible

Urrutigui Zo D.n Garcia Zo Cea Zo Ramos Zo
Castañon Zo

Zotaraín: q.e insiste en los votos reservados

Mafo Zo no vota

Don de Hinojosa = Alonso Zo Sanchez

q.e el Sr Pres.te pase oficio al Sr Balon
si tiene algo sobre el particular

M.º Fr. Manuel Bo votado

Pedro Ytº del S.º Nazareno

Fran.co Ro Rodriguez Ro Marino votado

Mercedes que se sirva obligue al R.º Padre a que manifieste la orden que dice tubo sobre el particular, y si ella admite duda se trasa vuelta la Bib.a para el Regreso a la Junta

Carrasco: que se pida la orden que se ha alegado para que decida la Junta

Pérez Olme. la Ysp.a el voto de M.º Merced

Basta por Ymd.

Ulloa: Conf.m la Junta

Velasco por Ymd.

Barrio Ro Barbondy de Nuestra Sra.

Merced de Merced

Bra. de Ymd. = Montes de Nuestra Sra.

Ortiz del S.º Nuestra Sra.

Silvano Ro Moyano

Como la misma Com.n y que es menester provisionalmte. proder de Subs.to

S.º Pr.e Ytº Presidente: Y se trataro otro Caso el Mercd.

p.to 8. ~~El por~~ los Señores Barrio, Velasco y Ber-
trandy protestaron, y se acordaba por los
Señores q.e pasase a la Sala Capitular la declaracion de
quenes ~~son~~ los 8 Cat.cos mas antiguos, y se reservaron los q.e
correspon-
de ver Dipu.dos mad.te tenerlo Lei declarado, el Claus.o de Con-
siliarios de 21 de Julio = y despues haviendo vuelto à en-
trar en el Claustro, hecho Lei el acuerdo à cerca de
otro punto pidieron testimonio de lo q.e se hubiere
acordado sobre el particular, y se les protestó —
y oydo por el Claustro
pasó à tratar y votar sobre el particular
en la forma siguiente — —

Lo mismo que se testimonia protestado
que se pidieran acu.do

O.cario Fr. Tatarano.

Dixo lo mismo, q.e se le de testimonio de la protesta
que pidan —

Y el Claustro Lei voce conforme en esto
mismo, y resolvió lo siguiente = Tome el
acu.do 8 —

p.to 9. En seguida se leyó un memorial de Dn.

Miguel Hernandez Estacionario
la Sm.ª solicitando q.e el Claus.o le con-
cediese algunos días de licencia p.a au-
sentarse de esta Ciud.d a la Villa de la Hor-
casada en Dilig.s de unas Herencia legada;
y oydo por el Claustro se pasó a votar
en la forma sig.te

Dr. Hinojosa q.e se le conceda el tpo q.e necesita
p.a ver dilig.s a Dirección del R.mo Barba
a cuio cuidado está la Biblioteca
y en esto convinieron todos los señores
Vocales del acto.

Claus.o de Diputados

Se levantó el Claus.o pleno quedando
p.to 1.o formado el de Diputados de los sres
Sr. Canc.o y demas sres que se expresaran

en sus votos, y en seguida se hizo presente por el Sr. Pr.or q.e respecto a estar vacante la Judicatura de Pr.as por haver proveito Sup.r la Cat.ca Propiedad de Pbro. D.n Cecilio Cano el Sr. D.r Roman, podria tratar la Sup.d. siguiese de pasar a su provis.on y se fue votando en la forma sig.te

Bino Jofrid.e pase a la provision de la Judicatura de Mentes.

Luntegui ~~Zo~~ Barrera Dcano, Cen Pbro. Mostazaran ~~Zo~~ en la forma acostumbrada.

Marcos ~~Zo~~ Fern.z Olive Dan.l = Luena ~~Marcos~~ de Dan.l =

Velasco es el mismo voto.

Barrio ~~Zo~~ Ortiz ~~Zo~~ Cuentas ~~Zo~~ Velasco ~~Zo~~ Cuyamo es el mismo Vid.no voto.

S.r Canc.r lo mismo.

Sr. Pr.or lo mismo. Y asi tratado de determinar lo q.e resulta del tanteo